

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63567 ALICANTE

Edicto.

D.^a Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 26 de abril de 2016 en el procedimiento con número de autos 254/2016 y NIG 3014-66-2-2016-0000527, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor ALEMAR EDIFICA, S.L.U., con CIF B-54507918, y domicilio en San Vicente del Raspeig (Alicante), calle Pelayo, n.º 24, local 5. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 3471, folio 143, hoja A-122379, inscripción 1.^a

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. ÁNGEL MIRÓ MARTÍ, con DNI 40883292-X, con domicilio postal en Alicante, calle Capitán Dema, n.º 15, CP 03007, teléfono 931595100 y dirección de correo electrónico concursal@abatha.global, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 23 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160085823-1